MC-010-2025

ANEXO 4
AVISO LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYME

El Municipio de Chinchin, en atención a las solicitudes realizadas por los interesados para limitar la convocatoria a Mipyme, indica lo siguiente:

La Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas en EL DEPARTAMENTO DE CALDAS por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

En tal sentido, la Entidad verificó que las siguientes Mipyme EFECTUAR SAS y GAV INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S solicitaron limitar la convocatoria a mipymes al Departamento de Caldas y cumplieron con los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto la Entidad determino limitar el presente proceso a Mipymes del Departamento de Caldas, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y las reglas contenidas en la invitación

Chinchiná, Febrero veintiséis (26) de 2025

CLAUDIA TATIANA OSPINA MEJHIA
Alcalde Municipal

Reviso y Aprobó aspectos jurídicos de la minuta: Eduardo Esteban Morales Osorio – jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Proyectó Daniela Amaya Caro- Abogada contratista